



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1349

Arequipa, 29 SEP 2011

VISTO Y CONSIDERANDOS:

Que, con Expediente Administrativo N° 62635-2011, el Colegio de Ingenieros solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 1237-2011-MP de fecha 02 de setiembre de 2011;

Que, con fecha 02 de setiembre de 2011 la Municipalidad Provincial de Arequipa emite la Resolución de Alcaldía N° 1237-2011-MPA en la que en el Segundo Artículo conforma el "Comité Especial que se encargará de conducir la Licitación del Componente Tecnológico del Sistema Integrado de Transporte", el mismo que dentro de sus integrante está como Representante del Colegio de Ingenieros del Perú al Ing. Walter Yana Motta;

Que, con Expediente Administrativo N° 19773 de fecha 28 de marzo de 2011 el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Arequipa mediante Oficio N° 126/2011-CIP CDA nos da respuesta al Oficio N° 118-2011-MPA/GTUCV en que se le solicitaba el nombre del representante designado por dicha Institución para que conforme el Comité antes señalado y sería el Ing. Hugo Montes Cáceres;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por el Colegio de Ingenieros del Perú – Concejo Departamental Arequipa, referente al artículo 2° de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 1237-2011 se debe modificar el nombre del representante por el Colegio de Ingenieros, se nombró al Ing. Walter Yana Motta debiendo ser el Ing. Hugo Montes Cáceres;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1237-2011 de fecha 02 de setiembre del presente, quedando redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2° : *Conformar el Comité Especial que se encargará de conducir la Licitación del Componente Tecnológico del Sistema Integrado de Transportes", el mismo que estará integrado por las siguientes persona:*

1. *Arq. Saúl César Durán Arróspide – Representante de la Municipalidad Provincial de Arequipa*
2. *Ing. Hugo Montes Cáceres – Representante del Colegio de Ingenieros del Perú*
3. *Abog. Michael Velásquez Velásquez – Sub Gerente de Logística*
4. *Lic. Pedro Valdivia Salas – Sub Gerente de Circulación Vial*

ARTÍCULO 2°.- Ratificándose en los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N° 1237-2011.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese con la presente resolución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese, hágase saber



JOSE MARTIN ANZO CONOCHA
Secretario General



ALCALDE DE AREQUIPA
Municipalidad Provincial de Arequipa

30 SET. 2011
TRAMITE DOCUMENTARIO